SERNATUR
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Oficio N°125

Región de Los Ríos

ANT:ORD N° 20261410285 del 23 de julio del 2026 que solicita pronunciamiento sobre Adenda Complementaria de DIA del Proyecto "Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique".

MAT: Emite pronunciamiento sobre Adenda Complementaria.

A : GUILLERMO ALFREDO READY SALAMÉ. DIRECTOR REGIONAL(S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. REGIÓN DE LOS RÍOS

DE : LORETO PÉREZ MORAGA. DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO. REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente oficio doy respuesta a su solicitud de pronunciamiento sobre la **Adenda Complementaria** de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto **"Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique"**, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por el Sr. Vicente Parodi Cruzat, en representación de Inmobiliaria Arenas Blancas S.A., emplazado en la comuna de Futrono, provincia del Ranco, región de Los Ríos.

Tras analizar en detalle el citado documento, en conjunto con las respuestas entregadas por el titular a las observaciones formuladas por este Servicio en materias de paisaje y turismo, este **Organismo de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA)** se pronuncia **CONFORME** respecto de la presente evaluación.

No obstante lo anterior, y en lo concerniente a la preocupación manifestada previamente por este Servicio respecto a la seguridad vial y peatonal durante la temporada alta estival de los usuarios del balneario de Coique, se toma conocimiento de la aclaración del titular. Donde el titular afirma que la infraestructura de estacionamiento estará asociada al **Lote T4**. Por consiguiente, aun cuando se prescinda del área del Lote AD3 para tales fines, la continuidad de esta solución vial se encuentra garantizada dentro del proyecto.

Por otra parte, y considerando que el titular compromete el mejoramiento de los accesos peatonales públicos a la playa Coique, este Servicio solicita formalmente, que el titular pueda considerar que dichas obras de optimización **se extiendan a la totalidad de los accesos peatonales que convergen en el balneario**, así como también se contemple la **mejora sustantiva de las condiciones de habitabilidad e higiene de los baños públicos**. Lo anterior resulta fundamental, toda vez que estos servicios representan un elemento crítico en la experiencia, satisfacción e impresión de los visitantes y usuarios de las instalaciones turísticas de la comuna.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

LORETO PÉREZ MORAGA
DIRECTORA REGIONAL (S) DE TURISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

Documento firmado electrónicamente por:

LORETO DEL CARMEN PEREZ MORAGA

Fecha Firma: 06-08-2026

Código de verificación: 831720171420

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley No19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio https://sigedoc.sernatur.cl/web_verificador/ usando el código de verificación indicado, o a través del siguiente código QR: